UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024

"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024-2025-2026"

ID. 438.536

San Lorenzo, 25 de junio de 2024

A : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones en relación a la licitación Pública Nacional Nº 01/2024 "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F - AD REFERENDUM- PLURIANUAL 2024-2025-2026"-" ID: 438.536

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Arq. **Floria Piris**, en el cual se solicita la Terminación del Edificio del Bloque F- Ad Referéndum – Plurianual, para la Facultad de Ciencias Químicas, para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Pública Nacional, vigente por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto Nº 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7228/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"
g. La Resolución Nº 447/2023 de fecha 13 de junio de 2023, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 3.333.424.403 (guaraníes tres mil trescientos treinta y tres millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos tres) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 522 Construcciones de Obras de Uso Institucional, Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, y 88, Ley de Gratuidad en la Educación Superior, para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 **"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024-2025-2026"**, para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 09 de mayo de 2024, el número de ID es el Nº 438.536. El número de expediente virtual es el 325.539. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 7 de junio de 2024 a las 10:15 hs.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024

"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024-2025-2026"

ID. 438.536

Fue completado el formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley N° 2051/03, presentándose nueve (9) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	ASCENT S.A.	80004588-2	info@ascent.com.py
2	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	720953-3	constructorafenar@hotmail.com
3	ITINERA S.A.	80072876-9	licitacion@itinera.com.py
4	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	678463-1	hugogiovine@hotmail.com
5	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	310695-0	administracion@diazconstrucciones.com.py
6	AGFI INGENIERIA de Andrés Agüero	3965457-5	agficonstrucciones@cuatroa.com.py
7	JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ	366468-6	gomezrodriguezjulio@gmail.com
8	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	80048624-2	info@clemsa.com.py
9	CX CONSTRUCCIONES S.A.	80054337-8	licitaciones@cxconstruccionessa.com.py

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases de pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado nueve (9) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- ASCENT S.A.
- CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich
- ITINERA S.A.
- HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF
- RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ
- AGFI INGENIERIA de Andrés Agüero
- JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
- CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
- CX CONSTRUCCIONES S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024

"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024-2025-2026"

ID. 438.536

Documentos	AGFI INGENIERÍA	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	HUGO GIOVINE	JULIO CÉSAR GÓMEZ	ASCENT S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Constancia de Visita al Lugar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos	ITINERA S.A.	CONSTRUCTORA FENAR	CX CONSTRUCCIONES S.A.	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Constancia de Visita al Lugar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	AGFI INGENIERÍA	HUGO GIOVINE	JULIO CÉSAR GÒMEZ	CONSTRUCTORA FENAR	RICARDO DÌAZ MARTÍNEZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	ASCENT S.A.	ITINERA S.A.	CX CONSTRUCCIONES S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
En ese sentido, se solicitó vía nota de fecha 12 de junio del corriente, por correo electrónico, a la firma **ASCENT S.A.,** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, y la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. La misma ha remitido lo solicitado en fecha 17 de junio de 2024, por consiguiente, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
De acuerdo al análisis de documentos acercados por las firmas **ASCENT S.A., CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich, ITINERA S.A., HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari, JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÌGUEZ, CORPORACIÓN LEMURIA S.A., y CX CONSTRUCCIONES S.A..,** se pudo verificar que las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico y técnico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas. En base a lo expresado, el Comité verificó que el precio total de la oferta de las firmas firmas **ASCENT S.A., CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich, ITINERA S.A., F, RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari**, presentan errores aritméticos. Por lo que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección Datos de la Licitación, apartado Disconformidad, errores y omisiones, el punto 1 menciona que: "si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido...", ya que, según el acta de apertura, el precio total ofertado de la firma **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich** es de ₲. 3.150.000.000.-, debiendo ser de ₲. 3.149.999.633 .-, y el precio total ofertado de la firma **ASCENT S.A**., es de ₲. 3.010.980.369 .-, debiendo ser de ₲. 3.011.368.643, el precio ofertado por la firma **RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ** es de ₲. 3.133.418.266-, debiendo ser de ₲.3.133.346.266.- , el precio ofertado por la firma **ITINERA** S.A. ₲. 3.045.470.628.-, debiendo ser de ₲. 3.045.470.980, y el precio total ofertado de la **firma AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari es de** ₲. 2.397.169.815.-, debiendo ser de ₲. 2.397.168.629.-,
Por lo que, mediante nota de fecha 14 y 20 de junio del corriente, les fue notificado del error en la sumatoria de sus ofertas a las mencionadas firmas oferentes, situación que las mismas han reconocido y aceptado la modificación del Comité mediante nota remitida vía correo electrónico.

En base a lo expresado de manera a determinar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTAS DE MENOR A MAYOR
1	AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari	₲. 2.397.168.629
2	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	₲. 2.665.686.000
3	HUGO CONSTANTINO GIOVINE	₲. 2.682.307.836
4	CX CONSTRUCCIONES S.A.	₲. 2.733.408.329
5	JULIO CÉSAR GÓMEZ	₲. 2.873.000.000
6	ASCENT S.A.	₲. 3.011.368.643
7	ITINERA S.A.	₲. 3.045.470.980
8	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	₲. 3.133.346.266
9	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	₲. 3.149.999.633

Se procede además a confirmar la constancia de RUC, conforme el PBC, con el fin de determinar la actividad principal de cada oferente presentado y dar continuidad a las verificaciones:
Actividad principal solicitada según PBC: Debe ser construcción.

EMPRESA OFERENTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	Observaciones:	Resultado
ASCENT S.A.	Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	SIPE*: Folio 11	Cumple
CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	Construcción de Edificios	Presenta: Folio 482	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024

"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024-2025-2026"

ID. 438.536

EMPRESA OFERENTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	Observaciones:	Resultado
ITINERA S.A.	Construcción de Edificios	Presenta: Folio 22	Cumple
HUGO CONSTANTINO GIOVINE	Otras actividades de servicios de arquitectura e ingeniería n.c.p.	SIPE*: Folio 11	No cumple
RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	Construcción de Edificios	Presenta: Folio 16	Cumple
AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.p.	Presenta: Folio 20	Cumple
JULIO CÉSAR GÒMEZ	Construcción de Edificios	Presenta: Folio 24	Cumple
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados	SIPE*: Folio 15	No cumple
CX CONSTRUCCIONES S.A.	Construcción de Proyectos de Servicios Públicos	Presenta: Folio 25	Cumple

*SIPE: presentado con su oferta al momento de la apertura de ofertas.

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas y verificación de la actividad económica principal, se presenta el siguiente cuadro con las empresas que siguen el proceso de evaluación:

Nº	EMPRESA OFERENTE	OFERTAS DE MENOR A MAYOR
1	AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari	₲. 2.397.168.629
2	CX CONSTRUCCIONES S.A.	₲. 2.733.408.329
3	JULIO CÉSAR GÒMEZ	₲. 2.873.000.000
4	ASCENT S.A.	₲. 3.011.368.643
5	ITINERA S.A.	₲. 3.045.470.980
6	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	₲. 3.133.346.266
7	CONSTRUCTORA FENAR de Nery Rumich	₲. 3.149.999.633

Este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari**, conforme a los requisitos expresados en el Pliego de Bases y Condiciones, es económicamente la más baja a los intereses de la Institución:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024-2025-2026	₲. 2.397.168.629.-

En ese sentido, es seleccionada provisoriamente para dar continuidad a la verificación de los demás requisitos establecidos en el PBC.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se informa que el Certificado de Producto y Empleo Nacional no fue aplicado en el presente llamado, debido a que todos los oferentes participantes en la licitación, han presentado dicha documentación, que fue verificada en la página web de la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	174368	438536	937104	VerCertificado	Autorizado,	06/06/2024 16:59:23	800045882	ASCENT S.A.
Servicio	174302	438536	936376	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2024 09:22:06	3664686	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
Servicio	173677	438536	934816	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2024 08:55:44	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	173001	438536	930650	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2024 09:00:21	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Servicio	172996	438536	930569	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2024 08:54:34	6784631	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF
Servicio	172992	438536	930142	VerCertificado	Autorizado,	13/05/2024 08:37:28	7209533	NERY PASSI RUMICH AYALA
Servicio	172949	438536	930051	VerCertificado	Autorizado,	09/05/2024 18:18:08	800728769	ITINERA S.A.
Servicio	172933	438536	930163	VerCertificado	Autorizado,	09/05/2024 16:39:44	800543378	CX CONSTRUCCIONES S.A.
Servicio	172909	438536	930040	VerCertificado	Autorizado,	09/05/2024 11:28:59	3106950	RICARDO DIAZ MARTINEZ
Servicio	172895	438536	929467	VerCertificado	Autorizado,	09/05/2024 11:13:28	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Servicio	172808	438536	928503	VerCertificado	Autorizado,	06/05/2024 15:42:38	7411804	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
Servicio	172564	438536	927744	VerCertificado	Autorizado,	26/04/2024 10:10:15	39654575	ANDRES ANIBAL AGUERO FIGARI

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, se informa que la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero,** de conformidad a los documentos de respaldo, se encuentra dentro del territorio de la convocante.

Con respecto a la oferta de la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero,** cuya oferta es la más baja se pudo verificar que, el sobre contenía todos los documentos sustanciales; por consiguiente, se ha solicitado nota mediante de fecha 12 de junio del corriente a la mencionada firma la presentación de las siguientes documentaciones teniendo como fecha límite el día miércoles 19 de junio hasta las 13:00 hs.

Formularios	Requisitos Documentales
Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios Formulario Nº 2: Experiencia General en Obras Formulario Nº 3: Facturación Anual Media en Construcción Formulario Nº 4: Experiencia Específica en Construcción	a. Copia de facturaciones y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida. b. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. c. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. d. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. e. Constancia de Ruc emitida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación donde la Actividad Principal debe ser construcción.
Formularios	Requisitos Documentales
Formulario Nº 5 Situación Financiera	a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. b. 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. c. 3. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs.: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure como vencido, siempre que no esté como en estado erróneo. Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos informes de Auditoria de conformidad a lo establecido por la SET, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación (Años 2020, 2021 y 2022) deberán adjuntar el Formulario N° 158 Presentación de Estados Financieros con el adjunto de los Estados Financieros presentados a través del Sistema Marangatú. d. Fotocopias simples de Formularios N° 106 y 501 de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE.
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	a. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. b. Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato. c. Títulos y/o Certificados de los personales propuestos. d. Camet del Electricista expedida por la ANDE.

FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	a. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. b. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. c. Título de adquisición del Equipo. d. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. e. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. En caso de equipos alquilados: deberán contar con copia autenticada de título y/o comprobante perteneciente a terceros. En caso de que el oferente respalde con Contrato privado, estos deberán ser certificados por escribanía.
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos.	
FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	Los Oferentes y cada uno de los integrantes de Consorcios deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales vigentes con el Estado, en los que hayan resultado adjudicados en forma individual o como integrantes de consorcios, sea como contratista principal o subcontratista, cuando en dichos contratos aún no haya sido emitido certificado de recepción definitiva.

Capacidad Financiera

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, son requisitos mínimos de verificación los siguientes:

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022).
- **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0,80%). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022).
- **Activos Líquidos suficientes**: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% relacionado al monto del oferente. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras, hasta un 70% del 50% del monto de la oferta.

En fecha 19 de junio de 2024, se reciben los documentos solicitados, nota mediante a la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero**, dentro del plazo establecido.

Continuando con los procesos de verificación, se analiza la capacidad financiera de la oferta, esto incluye la determinación de las ratios correspondientes a los índices mencionados más arriba, con la aplicación de las fórmulas y verificación de los requisitos documentales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los periodos 2020, 2021 y 2022.:

	AGFI INGENIERIA				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	1.334.090.966.-	429.551.389.-	600.367.405.-		
PASIVO CORRIENTE	16.771.118.-	22.561.001.-	18.857.100.-		Cumple
	79,546931	**19,0395537**	**31,83773778**	**43,4747408**	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	16.771.118.-	22.561.001.-	18.857.100.-		
ACTIVO TOTAL	3.195.918.387.-	2.454.781.485.-	2.735.364.993.-		Cumple
	0,00524767	**0,00919064**	**0,006893815**	**0,007110706**	

En referencia a las documentaciones recibidas de la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero**, a solicitud del Comité, se verifica que la firma cumple con el requisito de Liquidez y Solvencia establecido en el PBC del llamado.

Culminado el análisis anterior, se verificó el Capital Operativo:

El PBC establece cuanto sigue: *"La empresa debe demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los*

pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% relacionado al monto del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras, hasta un 70% del 50% del monto de la oferta."

AGFI INGENIERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI		
Capital Operativo (Activos Líquidos) - 2022		
Activo Corriente	**Pasivo Corriente**	**Capital Operativo**
600.367.405.-	18.857.100.-	581.510.305

El PBC establece que, en la realización de este cálculo, debe considerarse, además, lo declarado en el Formulario Nº 9 "Compromisos Contractuales" como así también las Líneas de Crédito presentadas.

En cuanto a los Compromisos Contractuales, la firma declara, cuanto sigue:

COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	
ENTIDAD	**Valor Pend. Ejecución (G)**
Universidad Nacional de Concepción	63.818.979.-
TOTAL	63.818.979.-

Información extraída del Formulario Nº 9, que forma parte del PBC.

En cuanto a este apartado, se menciona que la empresa declara en el formulario Nº 9, que el mencionado contrato, se encuentra en una etapa de 93% de Avance Físico, remitiendo a consideración del Comité las facturas que respaldan los cobros recibidos.

En cuanto a la línea de crédito solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari,** ha remitido dicha documentación original, donde consta el monto del crédito a ser concedido a la firma.

En consideración a las informaciones que hacen al cálculo final del Capital Operativo, se concluye:

AGFI INGENIERIA DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI	
Capital Operativo	581.510.305.-
Líneas de Crédito presentadas	1.700.000.000.-
Total Compromisos Contractuales Vigentes	(63.818.979.-)
Activos Líquidos disponibles	**2.217.691.326**

Oferta de **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero: G. 2.397.168.629.-**
50% del Total de la Oferta: G 1.198.584.315.-
Activo Líquido Disponible – **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero:** G. 2.217.691.326.-; cumpliendo con el criterio de 70% respaldado con la línea de crédito y 30% capital propio, representando el 92,51 % de la Oferta.
Resultado: Cumple

Del análisis, se comprobó que la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari,** cumple con los requerimientos de Capacidad Financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, por lo que se continúa con los procesos de verificación, conforme a los requerimientos del pliego.

Verificación de Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si el Propietario de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
AGFI INGENIERÍA de Andrés Aníbal Agüero Figari Andrés Aníbal Agüero Figari con CI N° 3.965.457	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el propietario de la empresa no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari**, cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Seguidamente, el miembro técnico del Comité Arq. **Floria Piris**, procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia general y específica de la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari,** en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando los siguientes hallazgos, de conformidad al informe presentado por la mencionada profesional:

i. **Experiencia General en Obras:**

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
REQUISITOS EXIGIDOS	**OBSERVACIÓN**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Formularios N° 2 y 3.	Cumple

ii. **Experiencia Específica en Obras:**

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
REQUISITOS EXIGIDOS	**OBSERVACIÓN**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos.	**Cumple**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 inclusive]* en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS y por lo menos, un contrato de adecuación y/o construcción de laboratorios durante el periodo requerido.	**Cumple**
• Formularios N° 2, 4 y 5.	**Cumple**

Requisitos documentales para evaluar el criterio	OBSERVACIÓN
Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70%** de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Constancia de inscripción del Rubro en el Ruc emitida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Por tanto, luego de las verificaciones realizadas, se constató que la oferta presentada por la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari**, cumple con los requisitos en cuanto a experiencia general y especifica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Acto seguido, se procedió a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se comprobó mediante los documentos presentados por la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari,** que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
REQUISITOS EXIGIDOS	**OBSERVACIÓN**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Ing. Civil o Arquitecto con registro del MOPC vigente, para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia. El mismo deberá permanecer en la zona de Obras. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, Ing. Civil o Arquitecto, con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Un profesional: Egresado de la Carrera de Ingeniería Ambiental, que asegure el Cuidado del Medio Ambiente y gestión de desechos. • Una persona con capacitación de Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, según Resolución MTESS N° 359/2016. • Un técnico con certificación para trabajos relacionados a las instalaciones de gas (GLP) • Un técnico en colocación y mantenimiento en Acondicionadores de Aire. • Un técnico con capacitación o certificación en colocación y mantenimiento de motobombas de agua. • Un electricista, con carnet Categoría A. • Un personal del área administrativa: Profesional Egresado de la Carrera de Administración de Empresas y/o afines (Título Universitario) o Estudiante de los 2 últimos años de la carrera solicitada (presentar constancia de estudio).	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio	Observación
1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Declaración Jurada del listado del personal a su cargo, propuesto para ejecutar el Contrato.	Cumple
3. Títulos y/o Certificados de los personales propuestos.	Cumple
4. Carnet del Electricista expedida por la ANDE.	Cumple

Del análisis, se constató que las documentaciones presentadas por la citada firma oferente cumplen con los requerimientos en Materia de Personal del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Se procedió a realizar el análisis, de la capacidad en materia de equipos, por lo cual se solicita el respaldo de los equipos pertenecientes a terceros. La empresa ha remitido lo solicitado dentro del plazo requerido, nota mediante.

Realizadas las verificaciones documentales, se concluyó que la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari**, cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	
REQUISITOS EXIGIDOS	**OBSERVACIÓN**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de transporte, de soporte (andamios y de Medición), equipos de seguridad (arnés, cinturón de seguridad, cascos, chalecos reflectivos, botas, guantes y/o otros que brinden seguridad física a los obreros) y herramientas varias de mano de construcción. Mezcladora, hormigonera de eje vertical tipo trompito. Herramientas pequeñas: Carretillas, rotopercutor con mechas para hormigón armado de 10 mm de diámetro, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, y sistemas de seguridad para trabajar en altura, y; Las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio	Observación
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Título de adquisición del Equipo.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.En caso de equipos alquilados: deberán contar con copia autenticada de título y/o comprobante perteneciente a terceros. En caso de que el oferente respalde con Contrato privado.	Cumple

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al análisis de los precios ofertados, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma **AGFI INGENIERIA de Andrés Agüero Figari,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

En torno a lo expresado, se ha solicitado nota mediante, vía correo electrónico en fecha 14 de junio del corriente, el desglose de composición de precios de los ítems N° 1 al 159, de los ítems, cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20%. El oferente ha remitido respuesta en fecha 19 de junio de 2024.

La Arquitecta **Floria Liliana Piris**, miembro técnico del Comité y Encargada de la Unidad de Diseño y Proyecto de Obras de la Institución, ha cotejado el Formulario Nº 1 – Composición de precios unitarios presentado por la firma **AGFI INGENIERIA de Andrés Agüero Figari** y documentos de respaldo, a los efectos de verificar e informar sobre los precios ofertados por la misma.

Al respecto, la citada profesional informó, que la ejecución de los trabajos cotizados es factible y la oferta presentada responde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, por tanto, del análisis del mencionado miembro del Comité de Evaluación; se concluye que la ejecución de los trabajos cotizados es factible y conveniente a los intereses de la Institución.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia
AGFI INGENIERÍA de Andrés Aníbal Agüero Figari	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F - AD REFERENDUM- PLURIANUAL 2024-2025-2026"-" ID: 438.536,** en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **AGFI INGENIERÍA de Andrés Agüero Figari**, con RUC N° 3965457-5, por un monto total de guaraníes dos mil trescientos noventa y siete millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos veintinueve (₲. 2.397.168.629.-) para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 respectivamente. Al Ejercicio Fiscal 2024 corresponderá aplicar un monto de guaraníes novecientos trece millones cuarenta y nueve mil doscientos veintiocho (₲. 913.049.228.-), al Ejercicio Fiscal 2025 corresponde aplicar un monto de guaraníes novecientos trece millones cuarenta y nueve mil doscientos veintiocho (₲. 913.049.228.-) y al Ejercicio Fiscal 2026 un monto de guaraníes quinientos setenta y un millones setenta mil ciento setenta y tres (₲. 571.070.173.-). El monto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación.
A continuación, se detalla los precios unitarios de la adjudicación recomendada:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024

"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024-2025-2026"

ID. 438.536

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	AGFI INGENIERIA	
					Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Provisión y colocación de guarda obra.	global	1	5.040.722	5.040.722
2	72131601-002	Provisión y colocación de cercado perimetral	global	1	2.394.466	2.394.466
3	72131601-002	Provisión de reservorio de agua.	global	1	1.823.225	1.823.225
4	72131601-002	Provisión de Sanitarios portátiles.	un	2	10.177.440	20.354.880
5	72131601-002	Provisión y colocación de tablero de electricidad.	global	1	2.014.642	2.014.642
6	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obra.	global	1	2.609.600	2.609.600
7	72102905-001	Servicio de relleno y compactación.	m2	600	22.601	13.560.600
8	72131601-009	Servicio de colocación de contrapiso	m2	1870	25.047	46.837.890
9	72131601-009	Servicio de colocación de carpeta para piso	m2	1870	25.583	47.840.210
10	72131601-009	Servicio de colocación de piso y zócalo	m2	1890	77.353	146.197.170
11	72102508-003	Servicio de colocación de revestido de mesadas	m2	680	108.346	73.675.280
12	72131601-009	Servicio de colocación de piso y zócalo de escalera	m2	120	75.290	9.034.800
13	72102508-003	Servicio de colocación de Piso y azulejadas	m2	360	78.997	28.438.920
14	72102508-003	Servicio de colocación de Revestido y azulejada de kitchenette.	m2	26	82.889	2.155.114
15	72103003-001	Demolición de muros de elevación 0.15	m2	30	18.043	541.290
16	72131601-005	Muro de elevación 0.15	m2	36	100.889	3.632.004
17	72131601-008	Servicio de Revoque a dos capas filtradas	m2	72	46.913	3.377.736
18	72153204-001	Impermeabilización del tanque inferior.	gl	1	7.735.600	7.735.600
19	72153204-001	Impermeabilización del tanque superior.	gl	1	10.601.500	10.601.500
20	72102602-008	Servicio de Colocación de marcos	un	50	161.003	8.050.150
21	72102602-008	Servicio de Colocación de marcos	un	25	296.092	7.402.300
22	72102602-004	Provisión y colocación de Vidrios templados	m2	131	805.023	105.458.013
23	72102602-004	Provisión y colocación de Vidrios templados	m2	29	740.902	21.486.158
24	72102602-004	Provisión y colocación de Vidrios templados	m2	28	1.001.305	28.036.540
25	72154032-001	Provisión y colocación de Puerta de madera con cerradura.	un	50	720.902	36.045.100
26	72154032-001	Provisión y colocación de Puerta de madera con cerradura	un	25	1.304.800	32.620.000
27	72154032-001	Provisión y colocación de Puerta de metal	un	6	961.125	5.766.750
28	72131701-019	Provisión y colocación de Baranda para escalera	ml	45	209.950	9.447.750
29	72131601-007	Provisión y colocación de Techo para aire luz de azotea	m2	55	395.168	21.734.240
30	72131601-007	Provisión y colocación de Techo de la caja de la escalera azotea	m2	18	353.978	6.371.604
31	72102304-999	Servicio de Colocación de piletas en mesadas	un	6	490.465	2.942.790
32	72102304-999	Colocación de piletas en mesadas	un	26	560.374	14.569.724
33	72131601-005	Servicio de mampostería	un	1	9.017.333	9.017.333
34	72131601-012	Servicio de Pintura exterior	m2	1100	28.474	31.321.400
35	72131601-012	Servicio de Pintura interior	m2	3400	27.261	92.687.400
36	72131601-012	Servicio de Pintura de baranda de escalera	ml	45	21.669	975.105
37	72131601-012	Servicio de Pintura de puertas metálicas	un	6	68.036	408.216
38	72131601-012	Servicio de Pintura de puertas de madera de una hoja	un	50	71.520	3.576.000
39	72131601-012	Servicio de Pintura de puertas de madera de dos hojas	un	25	103.802	2.595.050
40	72152605-001	Servicio de provisión y colocación de Cielo raso	m2	80	161.919	12.953.520
41	72102602-008	Servicio de colocación de Contramarco de madera para puertas	ml	760	18.115	13.767.400
42	72131601-001	Colocación de los ductos para el cableado	ml	1230	73.162	89.989.260
43	72102201-003	Colocación de los cables	gl	1	128.092.989	128.092.989
44	72151204-001	Servicio de instalación de ventilación	un	26	1.734.172	45.088.472

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	AGFI INGENIERIA	
					Precio Unitario	Precio Total
45	72151204-001	Servicio de instalación de ventilación	un	54	563.860	30.448.440
46	72131601-001	Instalación de Tablero general	un	1	10.881.100	10.881.100
47	72131601-001	Instalación de Tableros seccionales	un	25	1.840.700	46.017.500
48	72131601-001	Instalación de Toma schuko	un	380	42.826	16.273.880
49	72131601-001	Instalación de Toma corriente de una toma	un	87	36.441	3.170.367
50	72131601-001	Instalación de Toma corriente de dos tomas	un	80	37.760	3.020.800
51	72131601-001	Instalación de Llave de un punto y toma	un	75	28.449	2.133.675
52	72131601-001	Instalación de Llave de dos puntos y toma	un	54	28.542	1.541.268
53	72131601-001	Instalación de Llave de un punto	un	48	27.261	1.308.528
54	72131601-001	Instalación de Llave de dos puntos	un	67	27.494	1.842.098
55	72131601-001	Instalación de Llave de 3 puntos	un	63	27.960	1.761.480
56	92121702-002	Sistema de presurización de agua	un	1	7.922.000	7.922.000
57	72131601-001	Instalación de Ducha de emergencia	un	6	710.464	4.262.784
58	72131601-001	Instalación de Lavaojos	un	6	820.488	4.922.928
59	72131601-001	Instalación de Ducha calefón	un	3	602.010	1.806.030
60	72131601-001	Instalación de Artefactos de iluminación interior tipo leed sellado	un	620	88.074	54.605.880
61	72131601-001	Instalación de Artefactos de iluminación exterior	un	38	838.800	31.874.400
62	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 60000 btu	un	1	1.980.500	1.980.500
63	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 48000 btu	un	1	2.031.760	2.031.760
64	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 36000 btu	un	1	1.789.388	1.789.388
65	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 36000 btu	un	1	1.467.900	1.467.900
66	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 24000 btu	un	1	1.351.400	1.351.400
67	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 48000 btu	un	1	2.031.760	2.031.760
68	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 24000 btu	un	1	1.351.400	1.351.400
69	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 36000 btu.	un	1	1.789.388	1.789.388
70	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 36000 btu	un	1	1.353.264	1.353.264
71	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 48000btu	un	1	2.264.760	2.264.760
72	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 24000 btu	un	4	1.213.464	4.853.856
73	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 36000 btu	un	5	1.789.388	8.946.940
74	72102305-002	Instalación de cañería para AA de 60000 btu	un	2	2.264.760	4.529.520
75	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	global	1	1.982.830	1.982.830
76	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	global	1	1.982.830	1.982.830
77	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	global	1	1.982.830	1.982.830
78	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	global	1	1.982.830	1.982.830
79	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	global	1	2.323.173	2.323.173
80	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	global	1	2.323.173	2.323.173
81	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	un	3	1.412.534	4.237.602
82	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	un	9	885.400	7.968.600
83	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	un	4	838.800	3.355.200
84	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	un	5	862.100	4.310.500
85	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	un	8	871.420	6.971.360
86	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	un	2	862.100	1.724.200
87	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	un	2	838.800	1.677.600
88	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	un	2	838.800	1.677.600

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	AGFI INGENIERIA	
					Precio Unitario	Precio Total
89	83101504-990	Provisión y colocación de cañerías para agua	ml	860	97.471	83.825.060
90	72101510-002	Instalación de Llave de paso de 1/2"	un	80	171.022	13.681.760
91	72101510-002	Instalación llaves de paso de 1"	un	14	238.825	3.343.550
92	72101510-002	Instalación de llaves de paso 3/4"	un	22	208.626	4.589.772
93	72101510-002	Instalación de canillas de 1/2" fijo	un	18	154.339	2.778.102
94	72101510-998	Instalación de cañerías de alta presión	ml	38	382.120	14.520.560
95	72101510-998	Instalación de cañerías para pileta de cocina	un	1	625.547	625.547
96	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	global	1	1.656.630	1.656.630
97	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	global	1	1.656.630	1.656.630
98	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	global	1	1.656.630	1.656.630
99	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	global	1	1.656.630	1.656.630
100	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	global	1	1.794.100	1.794.100
101	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	global	1	1.794.100	1.794.100
102	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	un	9	670.121	6.031.089
103	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	un	4	614.201	2.456.804
104	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	un	5	614.201	3.071.005
105	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	un	8	614.201	4.913.608
106	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	un	2	590.901	1.181.802
107	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	un	2	628.181	1.256.362
108	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	un	2	567.601	1.135.202
109	72101510-998	Provisión y Colocación de cañerías para desagüe cloacal	un	3	1.205.560	3.616.680
110	72131601-011	Provisión y colocación de mingitorio	un	6	966.970	5.801.820
111	72131601-011	Provisión y colocación de inodoro	un	13	974.777	12.672.101
112	72131601-011	Provisión y colocación de lavatorio	un	22	860.369	18.928.118
113	72131601-011	Provisión y colocación de inodoro	un	3	1.058.546	3.175.638
114	72131601-011	Provisión y colocación de lavatorio	un	3	841.984	2.525.952
115	72131601-011	Provisión y colocación de accesorios de baño	global	1	3.961.000	3.961.000
116	72131601-011	Provisión y Colocación de Ducha calefón	un	3	301.735	905.205
117	72131601-011	Provisión y Colocación de Rejilla de piso sifonada	un	78	88.221	6.881.238
118	72131601-011	Provisión y Colocación de Accesorios	global	3	797.210	2.391.630
119	72101510-998	Provisión y Colocación de Cañerías	ml	230	43.944	10.107.120
120	72101510-998	Provisión y colocación de desagüe cloacal	un	1	239.990	239.990
121	72101510-998	Provisión y colocación de desagüe cloacal	ml	87	42.709	3.715.683
122	72101510-998	Provisión y colocación de desagüe cloacal	ml	72	57.446	4.136.112
123	72101510-998	Provisión y colocación de desagüe cloacal	ml	28	43.408	1.215.424
124	72101510-006	Provisión y Colocación de registro cloacal	un	22	537.389	11.822.558
125	72101510-006	Provisión y Colocación de registro cloacal	un	10	906.370	9.063.700
126	72101510-998	Provisión y colocación de caño	ml	1200	62.910	75.492.000
127	72101510-998	Provisión y colocación de tee	un	69	13.844	955.236
128	72101510-998	Provisión y colocación de codo	un	180	14.543	2.617.740
129	72101510-998	Provisión y colocación de unión sencilla	un	287	13.378	3.839.486
130	72101510-998	Provisión y colocación de unión doble	un	37	15.637	578.569
131	72101510-998	Provisión y colocación de caño	ml	12	72.009	864.108
132	72101510-998	Provisión y colocación de tee	un	10	24.287	242.870

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024

"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024-2025-2026"

ID. 438.536

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	AGFI INGENIERIA	
					Precio Unitario	Precio Total
133	72101510-998	Provisión y colocación de codo	un	16	20.617	329.872
134	72101510-998	Provisión y colocación de cruz	un	4	26.866	107.464
135	72101510-998	Provisión y colocación de unión doble	un	7	33.583	235.081
136	72101510-998	Provisión y colocación de válvula	un	6	197.584	1.185.504
137	72101510-998	Provisión y colocación de válvula reguladora	un	6	292.881	1.757.286
138	72101510-998	Provisión y colocación de válvula reguladora	un	16	347.124	5.553.984
139	72101510-998	Provisión y colocación de válvula solenoide	un	14	414.740	5.806.360
140	72101510-998	Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías/conductos	un	16	157.753	2.524.048
141	72101510-998	Provisión y colocación de válvula	un	12	875.009	10.500.108
142	72101510-998	Provisión y colocación de manómetro	un	14	92.625	1.296.750
143	72101510-998	Provisión y colocación de regulador de presión	un	12	235.617	2.827.404
144	72101510-998	Provisión y colocación de válvula	un	180	60.440	10.879.200
145	72101510-998	Provisión y colocación de manguera siliconada	un	40	76.696	3.067.840
146	72101510-998	Montaje de válvulas	un	160	116.633	18.661.280
147	72101510-998	Montaje de distribución	un	1	2.530.706	2.530.706
148	72101510-998	Montaje de tomas de gas	un	147	15.502	2.278.794
149	72101510-998	Provisión de cañería galvanizada de 3", 1" y 3/4"	ml	1200	91.196	109.435.200
150	92121702-002	Provisión de boca de incendio equipada	un	6	2.054.294	12.325.764
151	92121702-002	Provisión de detector de humo calor	un	120	100.539	12.064.680
152	92121702-002	Provisión de central de PCI	global	1	22.000.000	22.000.000
153	92121702-002	Provisión de señalizaciones de emergencia	un	48	50.121	2.405.808
154	92121702-002	Instalación de Pulsador de alarma	un	36	109.742	3.950.712
155	92121702-002	Instalación de Luz de emergencia	un	50	92.760	4.638.000
156	72101607-003	Reparación de fachada frontal	m2	180	698.068	125.652.240
157	72131701-023	Colocación de Camineros exteriores	m2	120	205.544	24.665.280
158	72131601-9984	Provisión y colocación de Rampa para discapacitado y emergencia	global	1	205.078.054	205.078.054
159	72131601-013	Limpieza final	global	1	3.732.054	3.732.054
TOTAL						**2.397.168.629.-**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en obras de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024

"TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024-2025-2026"

ID. 438.536

Prof. Dr. **Dionisio Isasi**
Miembro

Econ. **César Bogado Figueredo**
Miembro

C.P. **Gladys Caballero Ocampos**
Miembro

Abg. **Anaida Aguilera de Benítez**
Miembro

C.P. **María del Carmen Romero**
Miembro

Arq. **Floria Liliana Piris**
Miembro